

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 03 JUL. 2020

Ref. Expropiación No. 11001310303820130066800

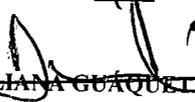
.- Acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que del poder presenta el abogado OSCAR OSORIO GUTIÉRREZ como apoderado judicial del IDU.

.- En firme este proveído, dado que el litigo se encuentra terminado archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



PILAR JIMÉNEZ ARDILA
Juez

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 06 JUL. 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 40 de esta misma fecha.

ALIX LILIANA GUAQUETA VELANDIA
Secretaria